



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2018, el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Noblejas.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 216, de 12 de noviembre de 2018, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente Ordenanza para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica el Anexo de Tarifas, quedando redactado como sigue:

Anexo de Tarifas

Tasa por Suministro de Agua Potable

VIVIENDA:

- Cuota fija servicio trimestral: 3,03 €.
- Consumo mínimo 24 m3 hasta 30 m3: 0,3837 €/m3.
- Consumo de 30 a 60 m3: 0,5924 €/m3.
- Consumo de más de 60 m3: 0,8414 €/m3.
- Cuando la unidad familiar tenga 3 o más hijos, que no perciban ingresos, tendrán una bonificación de 24 m3 al trimestre.

INDUSTRIAS:

- Con enganche hasta 1”:

- Cuota fija servicio trimestral: 14,57 €.
- Consumo mínimo hasta 60 m3: 0,6879 €/m3.
- Consumo de más de 60 m3: 0,8866 €/m3.

- Con enganche de más de 1” a 4”:

- Cuota fija servicio trimestral: 728,32 €.
- Consumo mínimo hasta 60 m3: 0,6879 €/m3.
- Consumo de más de 60 m3: 0,8866 €/m3.

- Con enganche de más de 4”:

- Cuota fija servicio trimestral: 2.427,74 €.
- Consumo mínimo hasta 60 m3: 0,8866 €/m3.
- Consumo de más de 60 m3: 0,8866 €/m3.

SOLARES VALLADOS:

- Cuota fija servicio trimestral: 10,10 €.
- Cuota mínima 9 m3/trimestre: 0,8751 €/m3.
- Resto: 3,3657 €/m3.

CUOTAS DE ENGANCHE:

- En Viviendas: 53,85 €.
- En solares: 101,15 €.
- En industrias: 242,77 €.

Usos especiales sin contador: 16,18 € mes o fracción.

Noblejas 28 de diciembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-6449